ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

JOEL DUETTAS

CONTRATO N° 6080/2014

Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) Nº 1027/2014

ID – 270267

Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición.

PROVEEDOR: Ferretería Industrial S.R.L.

Ítem 5.

2014

Contrato N° 6080/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ferretería Industrial S.R.L., domiciliada en Emiliano Gómez Ríos esq./ Pedro García, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Horacio Américo Di Pardo Armele, con Cédula de Identidad N° 1.357.337, según Poder Especial otorgado por esta empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1027/2014, para **"Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición"- Ítem 5,** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a de la Ley N° 2051)

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50020.533/538 - 00 – 30 – 001 – 2014/16452/16453 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 529/2014 de fecha 9 de Julio de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **270.267.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº1027/2014**, convocado por la ANDE, según resolución Nº 2797/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3095/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 inciso c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Pinza amperométrica.	Chauvin Arnoux MINI 01	Francia	Unidad	4	1.000.000	4.000.000
Total							**4.000.000**

por un monto total de G 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L

Ing. Carlos M. Doccud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA
Gerencia General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de quinientos cuarenta y cinco (**545**) días contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los **Depósitos de ANDE situado en Asunción sobre Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g de la Ley N° 2051)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (**10**) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10** %) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inciso i de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 DIC 2014

Horacio Américo Di Pardo Armele.
C.I. N° 1.357.337.
Ferretería Industrial S.R.L.
RUC N° 80021625-3
Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

Lic. GRACIELA VERA
Asesor Jurídico

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: 22 de agosto de 2014
A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
LPN SBE No.:1027/2014

Página 01 de 29 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: ***Ferreteria Industrial SRL***
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]NO APLICA*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: ***Paraguay***
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: ***1.999***
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: ***Avda. Perón esq. El Trabajador, Asunción-Paraguay***
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***Horacio Di Pardo Armele*** Dirección: ***Emiliano Gomez Rios esq. Pedro Garcia, Lambaré-Paraguay*** Números de teléfono y facsímile: ***021-331230 RA*** Dirección de correo electrónico: *horacio@ferreteriaindustrial.com.py*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***Constancia de SIPE Nro. 1313299***

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

000001

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Minipa GW INSTEK pantec BK PRECISION PHYWE excellence in science FLUKE ELE International MCP lab electronics

FORMULARIO NRO. 3

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 22 de agosto de 2014
LPN SBE No.: 1027/2014

Señores:
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
España Nro. 1268 casi Padre Cardozo

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b. Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c. Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Lic. [illegible] VERA
Subjefe [illegible]

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

000002

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

g. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j. Ofrecemos proveer los siguientes *bienes* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *bienes* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

Fecha: 22/08/2014
LPN N°: 1027/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Guaranies (IVA incluido)**	**Precio total Guaranies (IVA incluido)**
1	39121708-001	Pinza amperométrica digital	Extech MA640	USA	Unidad	Unidad	17	1,058,823	18,000,000
2	41113630-006	Multimetro digital	Extech EX530	USA	Unidad	Unidad	12	1,333,333	16,000,000
3	41113637-002	Medidor de facturación y caludad de energía	No cotiza		Unidad	Unidad	10	0	0
4	41113602-003	Medidor digital multifunción	Amperis AUPM310	España	Unidad	Unidad	31	6,935,483	215,000,000
5	39121708-001	Pinza amperométrica digital	Chauvin Arnoux MINI 01	Francia	Unidad	Unidad	4	1,000,000	4,000,000
6	41113637-002	Detector de tensión por aproximación	No cotiza		Unidad	Unidad	6	0	0
7	39121102-001	Medidor de Aislación de Alta Tensión Portátil	Amperis AMIC5005	España	Unidad	Unidad	1	13,500,000	13,500,000

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria Técnica

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

000003

8	41113637-002	Detector de Concordancia de Fase HF	No cotiza		Unidad	Unidad	1	0	0
9	26111704-001	Cargador de Baterías Trifásico	No cotiza		Unidad	Unidad	1	0	0
10	41103311-001	Manómetro con Contactos de Alarma.	Weisz 4101N	Argentina	Unidad	Unidad	30	1,566,666	47,000,000
Total precio Guaranies IVA incluido:									**313,500,000**

Firma
En Calidad de Representante Legal
Horacio Di Pardo

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Ferretería Industrial S.R.L, El día 22 del mes de agosto del año 2.014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

000004

UOC - ANDE FOJA 080 14 DCP/DVN

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas: Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	E.E.T.T
1	Pinza amperométrica digital	GT/MET/005/2013
2	Multimetro digital	GT/MET/006/2013
3	Medidor de Facturación y Calidad de Energía	GT/DPM N° 05.05.09.23
4	Medidor Digital Multifunción	GT/DPM N° 05.04.10.28
5	Pinza amperométrica	DMA/PM N° 05.05.04.32
6	Detector de tensión por aproximación	GT/MLT/01/2014
7	Medidor de Aislación de Alta Tensión Portátil	GT/MET/053/2012
8	Detector de Concordancia de Fase HF	GT/DPM N° 02.13.14.20
9	Cargador de Baterías Trifásico	GT/DTE/112/14
10	Manómetro con Contactos de Alarma	GT/MET/16/2012

2. Plan de Entregas Bienes

		Única entrega prevista
		Hasta 120 días
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Pinza amperométrica digital	17
2	Multimetro digital	12
3	Medidor de Facturación y Calidad de Energía	10
4	Medidor Digital Multifunción	31
5	Pinza amperométrica	4
6	Detector de tensión por aproximación	6
7	Medidor de Aislación de Alta Tensión Portátil	1
8	Detector de Concordancia de Fase HF	1
9	Cargador de Baterías Trifásico	1
10	Manómetro con Contactos de Alarma	30

El inicio del cómputo del plazo de Entregas de los bienes: será a partir de la Suscripción del Contrato. Lugar de entrega: Depósito de ANDE situado en Asunción sobre Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Lic. CINTIA LAVERA
Secretaria General

Ing. Graciolino Espinola O.
Jefe - Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Ing. Carlos M. Decoud E.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3095/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1027/2014, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN, A LAS FIRMAS EVEREST INGENIERÍA S.R.L. - (ITEMS 1, 2 Y 3), SAS PARAGUAY S.A. - (ITEMS 4 Y 10), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 8), FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. - (ITEM 5) Y ATENAS ENERGÍA S.A. - (ITEMS 6, 7 Y 9).

Asunción, 18 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1027/2014, para Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2797/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270267 de fecha 21 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta N° 98/2014 de fecha 25 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35185 de fecha 25 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Everest Ingeniería S.R.L. - (Items 1, 2 y 3), SAS Paraguay S.A. - (Items 4 y 10), Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Item 8), Ferretería Industrial S.R.L. - (Item 5) y Atenas Energía S.A. - (Items 6, 7 y 9), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1027/2014, para Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición, en las siguientes condiciones:

1.1 A Everest Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Pinza amperométrica digital.	Extech	USA	Unidad	17	926.470	15.749.990
2	Multímetro digital.	Extech	USA	Unidad	12	1.075.000	12.900.000
3	Medidor de Facturación y Calidad de Energía.	Satec	USA	Unidad	10	28.230.000	282.300.000
Total							**310.949.990**

por un monto total de G 310.949.990 (trescientos diez millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa guaraníes), IVA incluido.

1.2 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Medidor Digital Multifunción.	Electro Industries Gaugetech	USA	Unidad	31	4.645.161	143.999.991
10	Manómetro con Contactos de Alarma.	Wika	Alemania	Unidad	30	2.296.660	68.899.800
Total:							**212.899.791**

por un monto total de G 212.899.791 (doscientos doce millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y un guaraníes), IVA incluido.

Horacio D. Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. [illegible]
[illegible]

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3095/2014 - Pág. 3

1.3 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
8	Detector de Concordancia de Fase HF.	Fameca	Francia	Unidad	1	26.000.000	26.000.000

por un monto total de G 26.000.000 (veintiséis millones de guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Ferretería Industrial S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Pinza amperométrica.	Chauvin Arnoux MINI 01	Francia	Unidad	4	1.000.000	4.000.000

por un monto total de G 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

1.5 Atenas Energía S.A:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Detector de tensión por aproximación.	Terex/ritz	Brasil	Unidad	6	9.666.666	57.999.996
7	Medidor de Aislación de Alta Tensión Portátil.	Sonel	Polonia	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
9	Cargador de Baterías Trifásico.	Zigor	España	Unidad	1	62.000.000	62.000.000
Total							**131.999.996**

por un monto total de G 131.999.996 (ciento treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis guaraníes), IVA incluido.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **3095/2014** - Pág. 4

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Doecoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 829/2014

Asunción, 21 de noviembre de 2014

Señores
Ferretería Industrial S.R.L.
Avda. Perón esq. El Trabajador
Teléfono: 331230 / 301551 / 308117
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 25 de agosto de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica Nº 1027/2014 "Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/Nº 3095/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Everest Ingeniería S.R.L.: ÍTEMS 1, 2 y 3.
- A SAS Paraguay S.A.: ÍTEMS 4 y 10
- A Compañía Comercial del Paraguay S.A.: ÍTEM 8
- A Ferretería Industrial S.R.L.: ÍTEM 5
- A Atenas Energía S.A.: ÍTEMS 6, 7 y 9.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Lic. [illegible]
Secretaria General

SU LOGO : LICITACIONES - ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	FERRETERIA INDUS	21 NOV. 16:05	00'43	TRANS	01	OK

Confirmada Oferta

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica